

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE FACATATIVÁ**

Facatativá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Expediente: 2017- 00083
Demandante: CECILIA ROSARIO CORRALES DE ROCHA
Demandado: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION
PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE
LA PROTECCION SOCIAL - UGPP.

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Obedézcase y Cúmplase, lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección “A”, en providencia del veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2.018), obrante a folios 213 al 221 del cuaderno principal, mediante la cual revocó la sentencia proferida el primero (01) de marzo de dos mil dieciocho (2.018), por medio de la cual accedió parcialmente a las pretensiones de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MARLA JULIETH JULIO IBARRA
JUEZ**

JRR

*República de Colombia
Rama judicial del poder público
Juzgado Segundo 2° Administrativo Oral del Circuito
Judicial de Facatativá*

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO N° 01

DE HOY 22 DE ENERO DE 2021

LA SECRETARIA, (art. 9° Decreto 806 de 2020)